Certificación Nº 2021-0258

EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la Profesional **FABIOLA VASQUEZ PORTES**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.586.467 de Bogotá,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.2620547 DEL 28 DE JUNIO DE 2021**
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área Gastronomía.
Plazo de ejecución:	Del 1 de julio al 18 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio:	1 de julio de 2021
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	El término pactado es de “cinco (05) meses y dieciocho (18) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil pesos mcte ($18.480.000).

Obligaciones especificas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.

4. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

7. Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.

8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen

19. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda:
- Evidencia inducción a aprendices
- Guía de aprendizaje
- Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:

- Herramienta modelo de negocio CANVAS
- Estructura organizacional unidad productiva
- Estructura de costos modelo de negocio
- Análisis financiero modelo de negocio
- Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:

- Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)
- Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)
- El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

De apoyo a la Empleabilidad:

20. Realizar acciones de formación para la ocupación rural.

21. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

22. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

23. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

24. Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

25. Cumplir y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), diligenciando los formatos establecidos, en lo referente a lo establecido en la guía para la ejecución del programa Sena Emprende Rural.

26. Mensualmente presentar informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, requeridas con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro.

27. Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Parágrafo: El contratista deberá participar en las acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción convocadas por el Equipo SIGA, cumplir con los requisitos del SIGA y cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada del sistema integrado de gestión de la entidad.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (28) de julio de 2021.

DANNY LOPEZ SEGURA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que, **FABIOLA VÁSQUEZ PORTES,** identificada con número de cedula 1026586467 Expedida en Bogotá D.C. Laboro en la panificadora el Mundo de los pasteles y ejecuto las siguientes funciones que se describen a continuación:

Objeto: Prestar servicios en el área técnica de Gastronomía.

Fecha de inicio: 21 de Diciembre del 2020
Fecha de fin: 30 de Junio del 2021
Valor fijo mensual: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000)

Funciones:

1. Prestar asesoría técnica

2. Realizar un plan de acción para la ejecución de las actividades de producción de los productos manejados dentro del establecimiento.
3. Supervisar las actividades de los auxiliares de panadería, panaderos, auxiliares de pastelería, pasteleros y reposteros.
4. Diseñar menús para su respectiva elaboración para ser aplicadas en las instalaciones y a su vez cubrir pedidos para eventos.
5. Analizar las recetas con el fin de asignarle los precios en el menú, considerando los ingredientes utilizados, la complejidad en la elaboración del platillo y el costo general de producción.
6. Reunirse con los clientes para afinar detalles respecto al menú a ser ofrecido en eventos especiales, tales como bodas, banquetes y los requerimientos especiales en cuanto a platillos a ser servidos.
7. Estimar los gastos y los requerimientos de los platillos.
8. Dirigir el personal del área de alimentos en la actividad de ejecución, elaboración y producción de alimentos que ejecuta el establecimiento.

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

9. Supervisar la calidad de los productos para su respectiva venta al público.
10. Coordinar la respectiva rotación de los productos para su respectiva ejecución en cuanto a la calidad de los mismos.
11. Cumplir las normativas nutricionales y sanitarias y los estándares de seguridad.
12. Mantener un enfoque positivo y profesional con los compañeros de trabajo y los clientes.

Se expide en la ciudad de Florencia Caquetá, el día 30 de Junio del 2021.

GEREMIAS TIRADO URQUINA
Representante legal.

Certificación Nº 2020-0466

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **FABIOLA VASQUEZ PORTES** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.026.586.467 expedida en Bogotá**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**CO1.PCCNTR.1782519 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el área GASTRONOMIA.
Plazo de ejecución:	Del 21 de agosto al 18 de diciembre de 2020
Fecha de Inicio:	21 de agosto de 2020
Fecha terminación:	18 de diciembre de 2020
Término de Ejecución:	El término pactado es de “Tres (03) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la aprobación de la póliza”.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de doce millones ochocientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos mcte (12.830.873).

Obligaciones Específicas:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.

2.Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.

3.Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.

4.Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.

5. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.

6. Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.

7. Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

líneas de autoconsumo y negocios rurales.

8. Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.

9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

10. Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

12. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.

13. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

14. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.

15. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.

16. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.

17. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales

18. Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

De apoyo a la empleabilidad:

19. Realizar acciones de formación para la ocupación rural

20. Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.

21. Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el (18) de noviembre de 2020.

IRMA OMAIRA MAYA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Administrativo-Contratación

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que, **FABIOLA VÁSQUEZ PORTES**, identificada con número de cedula 1026586467 Expedida en Bogotá D.C. Laboro en la panificadora el Mundo de los pasteles y ejecuto las siguientes funciones que se describen a continuación:

Objeto: Prestar servicios en el área técnica de Gastronomía.

Fecha de inicio: 6 de Diciembre del 2019
Fecha de fin: 19 de agosto del 2020
Valor fijo mensual: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (2.500.000)

Funciones:

1. Prestar asesoría técnica
2. Realizar un plan de acción para la ejecución de las actividades de producción de los productos manejados dentro del establecimiento.
3. Supervisar las actividades de los auxiliares de panadería, panaderos, auxiliares de pastelería, pasteleros y reposteros.
4. Diseñar menús para su respectiva elaboración para ser aplicadas en las instalaciones y a su vez cubrir pedidos para eventos.
5. Analizar las recetas con el fin de asignarle los precios en el menú, considerando los ingredientes utilizados, la complejidad en la elaboración del platillo y el costo general de producción.
6. Reunirse con los clientes para afinar detalles respecto al menú a ser ofrecido en eventos especiales, tales como bodas, banquetes y los requerimientos especiales en cuanto a platillos a ser servidos.
7. Estimar los gastos y los requerimientos de los platillos.
8. Dirigir el personal del área de alimentos en la actividad de ejecución, elaboración y producción de alimentos que ejecuta el establecimiento.
9. Supervisar la calidad de los productos para su respectiva venta al público.

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

10. Coordinar la respectiva rotación de los productos para su respectiva ejecución en cuanto a la calidad de los mismos.
11. Cumplir las normativas nutricionales y sanitarias y los estándares de seguridad.
12. Mantener un enfoque positivo y profesional con los compañeros de trabajo y los clientes.

Se expide en la ciudad de Florencia Caquetá, el día19 de agosto del 2020.



GEREMIAS TIRADO URQUINA
Representante legal.

Certificación Nº 2019-0194

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que la profesional **FABIOLA VASQUEZ PORTES,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.586.467** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha Contrato:	**0161 del 11 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como Instructor técnico en el área de gastronomia y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
Plazo de ejecución:	Del 11 febrero al 4 de diciembre de 2019
Fecha Inicio de ejecución:	11 de febrero de 2019
Fecha terminación:	4 de diciembre de 2019
Término de Ejecución:	El término pactado es de "Nueve (09) meses y veintidós (22) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos mcte ($29.945.671).

Obligaciones específicas:

1) Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. **2)** Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. **3)** Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. **4)** Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. **5)** Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. **6)** Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. **7)** Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el

Scanned with CamScanner

aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. **8)** Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. **9)** Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. **10)** Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. **11)** Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. **12)** Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. **13)** Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. **14)** Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. **15)** Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales **16)** Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. **17)** Cumplir con los formatos y procedimientos establecidos en la plataforma CompromISO. **18)** Contribuir a la eficacia del SIGA, en el cumplimiento de las políticas, objetivos, aspectos e impactos, peligros y riesgos asociados con su labor. **19)** Participar en las actividades de implementación y fomentos de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales del SST. **20)** Cumplir con los requisitos del SIGA. **21)** Las demás que le sean asignadas propias a su objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el ocho (08) de mayo de 2019.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: Alexandra Perdomo Losada-Apoyo Contratación
Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero-Abogada contratación
VBo: Edna Yadirt Tovar Cardozo, Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
VBo: Juan Sebastian Ruiz Cortes-Asesor de dirección

Scanned with CamScanner

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que, **FABIOLA VÁSQUEZ PORTES**, identificada con número de cedula 1026586467 Expedida en Bogotá D.C. Laboro en la panificadora el Mundo de los pasteles y ejecuto las siguientes funciones que se describen a continuación:

Objeto: Prestar servicios en el área técnica de Gastronomía.

Fecha de inicio: 6 de Diciembre del 2018
Fecha de fin: 10 de Febrero del 2019
Valor fijo mensual: DOS MILLONES DE PESOS (2.500.000)

Funciones:

1. Prestar asesoría técnica
2. Realizar un plan de acción para la ejecución de las actividades de producción de los productos manejados dentro del establecimiento.
3. Supervisar las actividades de los auxiliares de panadería, panaderos, auxiliares de pastelería, pasteleros y reposteros.
4. Diseñar menús para su respectiva elaboración para ser aplicadas en las instalaciones y a su vez cubrir pedidos para eventos.
5. Analizar las recetas con el fin de asignarle los precios en el menú, considerando los ingredientes utilizados, la complejidad en la elaboración del platillo y el costo general de producción.
6. Reunirse con los clientes para afinar detalles respecto al menú a ser ofrecido en eventos especiales, tales como bodas, banquetes y los requerimientos especiales en cuanto a platillos a ser servidos.
7. Estimar los gastos y los requerimientos de los platillos.
8. Dirigir el personal del área de alimentos en la actividad de ejecución, elaboración y producción de alimentos que ejecuta el establecimiento.
9. Supervisar la calidad de los productos para su respectiva venta al público.

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

10. Coordinar la respectiva rotación de los productos para su respectiva ejecución en cuanto a la calidad de los mismos.
11. Cumplir las normativas nutricionales y sanitarias y los estándares de seguridad.
12. Mantener un enfoque positivo y profesional con los compañeros de trabajo y los clientes.

Se expide en la ciudad de Florencia Caquetá, el día 10 de Febrero del 2019.



GEREMIAS TIRADO URQUINA
Representante legal.

Certificación Nº 2018-0422

LA DIRECTORA REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DE CENTRO (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el Profesional **FABIOLA VASQUEZ PORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.586.467 expedida en Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha contrato:	**0169 del 24 de enero de 2018**
Objeto.	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión de emprendimiento y/o empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende rural ser, en el área cocina
Plazo de ejecución:	Del 5 de febrero al 4 de diciembre de 2018
Fecha Inicio:	5 de febrero de 2018
Fecha terminación:	4 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	nueve (9) meses y veintiocho (28) dias
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de veintinueve millones ochoscientos setenta mil pesos mcte ($29.870.000).

Obligaciones Específicas:
a) Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. b) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación, ejecución y sistematización de convocatoria de población objeto para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población objeto del programa SER. c) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo". d) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. e) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. f) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. g) Entregar al profesional de apoyo

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. h) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Publica de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. i) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual j) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previo a la salida, en el marco de su objeto contractual. k) El contratista se compromete a evidenciar, Proyecto formativo conjunto cuando corresponda, Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje, Bitácora del aprendiz, Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda, Juicios evaluativos en SOFIA PLUS l) Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo, Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios), Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE), El modelo adaptado de negocios para Autoconsumo. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: m) Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. n) Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. o) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. p) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. q) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. r) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. s) Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. t) Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, estructura de costos modelo de negocio, Ficha Técnica producto o servicio, Análisis financiero modelo de negocio, Ficha caracterización UP. De apoyo a la empleabilidad: u) Realizar acciones de formación para la ocupación rural v) Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa. w) SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. x) Apoyar la gestión a la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin y) Realizar acciones de formación para la ocupación rural, realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral, Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

Se expide en la Ciudad de Florencia, Caquetá, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información que reposa en los archivos de la entidad, el cuatro (4) de diciembre de 2018.

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA

Proyectó: Luis Jairo Rivera Cuellar - Apoyo Administrativo
Revisó: Darleny Encarnación Alonso-Técnico G02-Oficina Contratación
Revisó: Paola Andrea Martinez Barrero-Abogada Contratación

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que, **FABIOLA VASQUEZ PORTES**, identificada con número de cedula 1026586467 Expedida en Bogotá D.C. Laboro en la panificadora el Mundo de los pasteles y ejecuto las siguientes funciones que se describen a continuación:

Objeto: Prestar servicios en el área técnica de Gastronomía.

Fecha de inicio: 3 de enero del 2017
Fecha de fin: 1 de febrero del 2018
Valor fijo mensual: DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000)

Funciones:

1. Prestar asesoría técnica
2. Realizar un plan de acción para la ejecución de las actividades de producción de los productos manejados dentro del establecimiento.
3. Supervisar las actividades de los auxiliares de panadería, panaderos, auxiliares de pastelería, pasteleros y reposteros.
4. Diseñar menús para su respectiva elaboración para ser aplicadas en las instalaciones y a su vez cubrir pedidos para eventos.
5. Analizar las recetas con el fin de asignarle los precios en el menú, considerando los ingredientes utilizados, la complejidad en la elaboración del platillo y el costo general de producción.
6. Reunirse con los clientes para afinar detalles respecto al menú a ser ofrecido en eventos especiales, tales como bodas, banquetes y los requerimientos especiales en cuanto a platillos a ser servidos.
7. Estimar los gastos y los requerimientos de los platillos.

8. Dirigir el personal del área de alimentos en la actividad de ejecución, elaboración y producción de alimentos que ejecuta el establecimiento.

Nit.17644776-2
Cra 11 No. 9A-10
Barrió Cooperativa
Cel. 311 547 8963

9. Supervisar la calidad de los productos para su respectiva venta al público.
10. Coordinar la respectiva rotación de los productos para su respectiva ejecución en cuanto a la calidad de los mismos.
11. Cumplir las normativas nutricionales y sanitarias y los estándares de seguridad.
12. Mantener un enfoque positivo y profesional con los compañeros de trabajo y los clientes.

Se expide en la ciudad de Florencia Caquetá, el día 1 de febrero del 2018.



GEREMIAS TIRADO URQUINA
Representante legal.

CLEAN HOUSE
ASOCIADOS S.A.S.
NIT- 900860666-9

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La suscrita Representante Legal: Lady Vanesa Rodriguez Barrios, de la empresa CLEAN – HOUSE S.A.S se permite por medio del presente documento.

CERTIFICAR QUE:

La señora FABIOLA VASQUEZ PORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026.586.467 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, prestó sus servicios como CAPACITADORA Y/O JEFE DE COCINA a esta empresa dentro de la ejecución del contrato No. 024.

Horas de trabajo mensual: 200.

Funciones:

1. capacitación y formación del personal en GASTRONOMÍA Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA LOS ALIMENTOS (BPM), conforme al Decreto 3075 de 1997, y demás normas concordantes tendientes a cumplir la normatividad y las condiciones sanitarias requeridas para el buen desempeño de su labor.
2. Prestar asesoría técnica.
3. Realizar un plan de acción para la ejecución de las actividades de producción de los productos manejados dentro del establecimiento.
4. Estimar los gastos y los requerimientos de los platillos.

Contrato que se ejecutó en debida forma dentro del tiempo comprendido entre el 27 de Agosto de 2016 y el 01 de Enero de 2017, con una asignación salarial de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) mensuales.

Para los fines pertinentes y a solicitud de la interesada, se expide a los (2) días del mes de Enero del año 2017.

LADY VANESA RODRIGUEZ BARRIOS
Representante Legal

PASTELERIA GIOCONDA S.A.S

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Bogotá, Colombia.

CERTIFICA

Que, FABIOLA VÁSQUEZ PORTES, identificada con número de cedula 1026586467 Expedida en Bogotá D.C. Laboro en planta de producción Gioconda como jefe de pastelería.

Fecha de Inicio:1 de enero del 2014.

Fecha de Fin:25 de agosto del 2016.

Valor fijo mensual: 1.320.000 más bonificaciones.

Funciones:

1. Prestar asesoría técnica en pastelería.
2. Supervisar las actividades de los auxiliares de panadería.
3. Reunirse con los clientes para afinar detalles respecto a los pedidos a ser ofrecido en eventos especiales, tales como bodas, banquetes y demás.
4. Estimar los gastos y los requerimientos de los platillos.
5. Supervisar la calidad de los productos para su respectiva venta al público.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá DC, a los 25 días del mes de agosto del 2016.

Cordialmente,

Juan Sebastián Catumba Sanabria
Representante Legal
Tel: 3208405212